

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área del Empleado Público

Aprobadas inicialmente por Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 26 de febrero 2015, las modificaciones de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla que ha continuación se relacionan, procede su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, según previene el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materias de Régimen Local, durante el cual los interesados/as podrán examinarlas y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

Las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Primero.—Subsanar los siguientes errores que constan en la Relación de Puestos de Trabajo y que han sido sometidos al preceptivo estudio de la Mesa General:

— Jefe/a de Servicio de Asistencia Urbanística número 1134-1, aparece como categoría de acceso la de Arquitecto/a Superior, no debiendo aparecer categoría concreta, posibilitando su cobertura por funcionarios/as de carrera pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica.

— Jefe/a de Servicio de Carreteras y movilidad número 1134-1, aparece como categoría de acceso la de TAG, debiendo aparecer la categoría de Ingeniero/a de Camino, Canales y Puerto.

— Jefe/a de Servicio de Infraestructuras Municipales número 1156-1, aparece como categoría de acceso la de TAG, debiendo aparecer la categoría de Ingeniero/a de Camino, Canales y Puerto.

Segundo.—Subsanar error contenido en el Anexo I, sobre modificación de Plantilla en relación con las plazas números 433, 432 y 434 de Veterinario/a. Dichas plazas, y sus respectivos puestos, se han transformado en Técnico/a Medioambiental, cuando la transformación debería haber afectado únicamente a los puestos de trabajo. Dicha subsanación de error no afecta a la Relación de Puestos de Trabajo ya que afecta a plazas y no a puestos de trabajo.

Tercero.—Transformar la plaza número 692 de ATS, asdcrita al Área del Empleado/a Público, en plaza de Arquitecto Técnico, en orden a dar cumplimiento a la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, y posibilitar la cobertura de la actividad de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Higiene Industrial. Esta transformación de plaza no afecta a la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto.—La subsanación de errores contemplados en el apartado primero modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de octubre de 2014.

Quinto.—De acuerdo con lo previsto en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materias de Régimen Local, las modificaciones de plantilla aprobadas se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General (P.D. Resolución número 2942/11), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

3W-2926